

**MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO XXX DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZARAGOZA**

DOCUMENTOS DEL PLAN GENERAL VIGENTE QUE SE MODIFICAN

NORMAS

ANEJO IV. Áreas y Fichas de Ordenación (G-5-1).

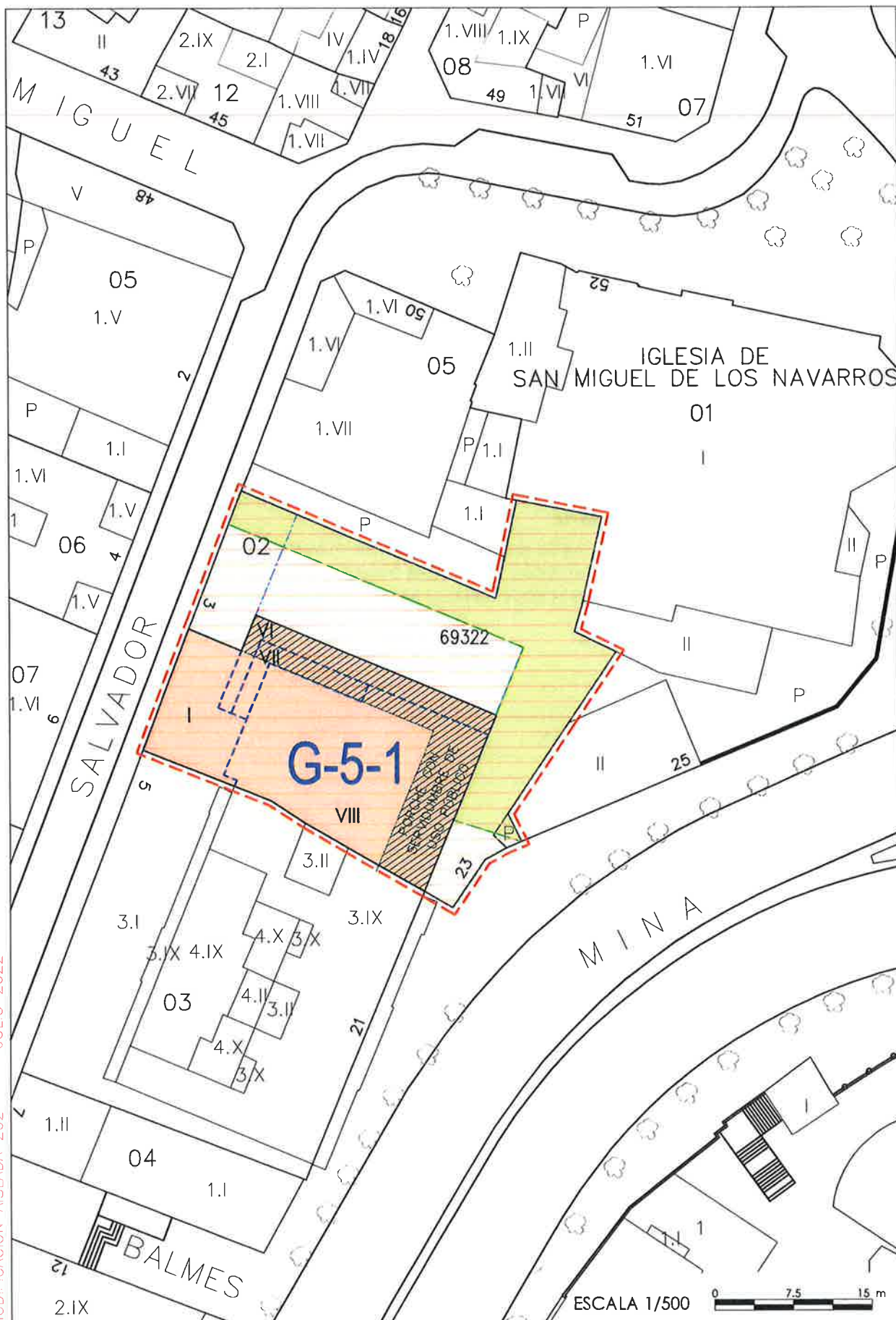
PLANOS

PLANO K15. CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: **Superficie total (m²):** **Varios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA):** **Superficie aportada:** **IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:****OBJETIVOS DE LA ORDENACION****CONDICIONES VINCULANTES:**

- Se mantendrá la fachada del Garaje Aragón a la calle Allué Salvador, incorporando una cubierta tras ella de unos 5,5 m de ancho medio. Esta cubierta tendrá una composición de doble y responderá a un diseño unitario en toda la longitud de fachada. En la parte que la misma se extienda sobre el espacio público de cesión, la cubierta tendrá unas características constructivas tales que permitirá la ventilación y el paso de la luz solar.
- La nueva edificación dispondrá en su planta baja hacia el Paseo de la Mina y hacia el espacio libre lateral de una franja de porche con servidumbre de uso público en profundidad de 5 m y 3,7 m respectivamente.
- La altura máxima de coronación de las fachadas de la nueva edificación coincidirá con la del edificio de Pº de la Mina nº 21 en el medianil, incluyendo el remate de fábrica de sus antepechos.
- El acceso a los garajes del nuevo edificio se realizará desde el Paseo de la Mina, junto al existente en el nº 21 y coincidiendo con el acceso legalizado al Garaje Aragón.
- El nuevo viario público tendrá carácter peatonal, salvo en la zona mínima imprescindible del Paseo de la Mina para el acceso de vehículos al aparcamiento.
- La nueva edificación no presentará vuelos sobre la alineación en su frente al Paseo de La Mina, y se mantendrá dentro del área de movimiento grafiada en su frente a la C/ Allué Salvador, debiendo cumplir los vuelos en su fachada lateral a la plaza con la separación de 2/3 de la altura respecto a la fachadas de edificaciones enfrentadas.

Superficie edificable en cada parcela (m²):**Plazo para presentar****proyecto de reparcelación:** **Sistema de Actuación:** **Remisión a zona:** **Densidad (viv/Ha):** **Altura máxima:** **Aprovechamiento medio sector (m²/m²):** **% aprovechamiento municipal:** **RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS****% s/ edificabilidad real total (incluido aprovechamiento municipal)** **CESIONES DE SUELO (% sobre suelo bruto):****Dotaciones:** **Cesión total (mínimo vinculante, sin SG):** **Varios:** (incluido vías colectoras)**Sistemas Generales adscritos:** **Zonas Verdes:** (mínimo vinculante)**Hoja del Plano de Regulación:**



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE **ZARAGOZA**

MODIFICACIÓN

NORMAS

XXX

NUEVA ORDENACIÓN

MA XXX.

ANEJO IV.- Áreas y Fichas de Ordenación (G-5-1).

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

Superficie total (m²):

Viarios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA):

Superficie aportada:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

- Garaje Aragón. Entorno de la Iglesia de San Miguel. Calle Allué Salvador y Paseo de la Mina.

OBJETIVOS DE LA ORDENACION

- Reordenar los volúmenes en función del perfil de la Iglesia y obtención de suelo libre público.

CONDICIONES VINCULANTES:

- Se mantendrá la fachada del Garaje Aragón a la calle Allué Salvador, incorporando una cubierta tras ella de unos 5,5 m de ancho medio. Esta cubierta tendrá una composición de doble y responderá a un diseño unitario en toda la longitud de fachada. En la parte que la misma se extienda sobre el espacio público de cesión, la cubierta tendrá unas características constructivas tales que permitirá la ventilación y el paso de la luz solar.
- La nueva edificación dispondrá en su planta baja hacia el Paseo de la Mina y hacia el espacio libre lateral de una franja de porche con servidumbre de uso público en profundidad de 5 m y 3,7 m respectivamente.
- La altura máxima de coronación de las fachadas de la nueva edificación coincidirá con la del edificio de Pº de la Mina nº 21 en el medianil, incluyendo el remate de fábrica de sus antepechos.
- El acceso a los garajes del nuevo edificio se realizará desde el Paseo de la Mina, junto al existente en el nº 21 y coincidiendo con el acceso legalizado al Garaje Aragón.
- El nuevo viario público tendrá carácter peatonal, salvo en la zona mínima imprescindible del Paseo de la Mina para el acceso de vehículos al aparcamiento.
- La nueva edificación no presentará vuelos sobre la alineación en su frente al Paseo de La Mina, y se mantendrá dentro del área de movimiento grafiada en su frente a la C/ Allué Salvador, debiendo cumplir los vuelos en su fachada lateral a la plaza con la separación de 2/3 de la altura respecto a la fachadas de edificaciones enfrentadas.
- Se delimita la parte del viario público con rayado horizontal azul en la banda de 7 m desde la fachada de la nueva ordenación, calificandola como «Viario público con estacionamiento privado en subsuelo», cuya regulación vendrá determinada por el artículo 2.4.13 del Plan General.

Superficie edificable en cada parcela (m²):

a) 2.038 m².

Plazo para presentar

proyecto de reparcelación:

Sistema de Actuación:

Aprovechamiento medio sector (m²/m²):

RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS

% s/ edificabilidad real total (incluido aprovechamiento municipal)

CESIONES DE SUELO (% sobre suelo bruto):

Dotaciones:

Viarios:

Zonas Verdes:

Hoja del Plano de Regulación:

Cesión total (mínimo vinculante, sin SG):

Sistemas Generales adscritos:

(incluido vías colectoras
(mínimo vinculante)



ÁREA DE INTERVENCIÓN: G-5-1

